SECRETO

El Leder Éjeculis • Nacional



BURNOS ATRES, 29.MR.1958



Tisto el expediente "5" letra S. NE 296 (S.N.G.E.) - NE 4/S8--- (N.G.), lo propuesto por el eg for Ministro de Aeronástica interimenente a cargo de la Carte ra de Guerra

CONSIDERANDO

Que del maliate de las posibilidades motionales de todo orden, surpe que las mismas no permitirán constituir enu futu ro immediato, las unidades bilabadas y motorizadas previstas en el fordes de Batalla 1954 -Proyecto-, cuya conducción, adaj mistración y gobierno barán necesaria la existencia del Comag do del Caurpo Escanizado;

One has previationes del Plan de Operaciones vignute, no deter minam el explos indepuniente y en mem de las unidades megnimades, en operaciones de gran correspondes, sino que antes bien, se aprecia será más frecuente al empleo frecolomado de estas fuerzas, actuando emarcadas en otras unidades operati, vas;

Que la moderna destrina de empleo de estas fuercas, emeña que lan midadea mecunicadas (tipo Divisida Nindeda, Divisida Motorizada d Destacamento Esterizado) cumplea nermalmente esa misiones, bajo el comunho de la unidad operativa mayor (2) decotto d'Outro) en copu fajo operanj

Que las funciones de par que actualmente ousple el Comazdo del Cuerpo Mecanizado, pueden ser satisfechas por otros organismos;

> EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA D E C E E T A:

Artículo 19- Disufivase el actual Comando del Cuerpo Necamiza-

SECRETO





Satticale 22- El Ministro de Aerodutio interinmente a cargo de la Cartera de Guerra adoptará las medidas que convengan, pa ra el cumplimiento del presente decreto y para la redistribución de las funciones de pas, que cumplía el organismo que se dismalve.

Artículo 39- Commiquese, publiquese en el Boletín Confidencial del Ministerio de Guerra y archívese en el citado Ministerio.

DECRETO Nº 6376

Muddins